

Guamote, 04 de Agosto del 2025

### EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

RESOLUCIÓN N. ° 0134-C-GADMCG-2025

#### CONSIDERANDO:

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 29 de julio del 2025, consta dentro del orden del día "INFORME SEMANAL DE MIGUEL MARCATOMA LEMA ALCALDE DEL GADMCG."


Una vez emitido el respectivo informe de actividades de la semana comprendida entre los días lunes 21 al 25 de julio de 2025, por parte del señor alcalde del GADMCG, MEDIANTE RESOLUCIÓN N.° 0134-C-GADMCG-2025, RESUELVE, DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE MIGUEL MARCATOMA LEMA ALCALDE DEL GADMCG. Notifíquese. –

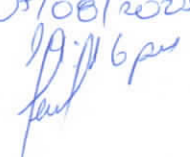
Notifíquese la presente resolución a los integrantes del pleno del concejo Municipal; A través de Secretaria General de Concejo del GADMCG y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 29 días del mes de julio del 2025. **CERTIFICO.** –

  
Ab. Marlene Cain Ortiz

SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN GUAMOTE  
VICEALCALDIA

RECIBIDO  
05/08/2025  
14:16 pm  




Guamote, 4 de Agosto del 2025

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN GUAMOTE**

**RESOLUCIÓN N.º 0133-C-GADMCG-2025**

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 29 de julio del 2025, consta dentro del orden del día “**INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LA SEÑORA VICEALCALDESA DEL GADMCG.**”

Una vez emitido el respectivo informe de actividades de la semana comprendida entre los días lunes 21 al 25 de julio de 2025, por parte de la señora Vicealcaldesa del GADMCG, **MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 0133-C-GADMCG-2025, RESUELVE, DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LA AB. IRMA QUITO VICEALCALDESA DEL GADMCG.** Notifíquese. –

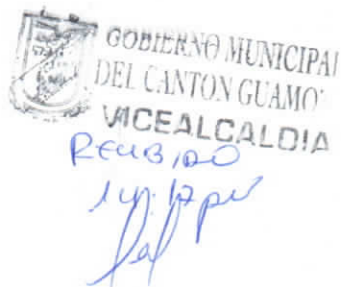
Notifíquese la presente resolución a los integrantes del pleno del concejo Municipal; A través de Secretaria General de Concejo del GADMCG y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 29 días del mes de julio del 2025. **CERTIFICO.** –



Ab. Marlene Caín Ortiz

**SECRETARIA DE CONCEJO - GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**



Guamote, 04 de Agosto del 2025

### EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

RESOLUCIÓN N.º 0132-C-GADMCG-2025

#### CONSIDERANDO:

**QUE**, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 29 de julio del 2025, consta dentro del orden del día "INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LOS SEÑORES CONCEJALES DEL GADMCG."

Una vez emitido el respectivo informe de actividades de la semana comprendida entre los días del 21 al 25 de julio de 2025, por parte de los señores concejales del GADMCG, MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 0132-C-GADMCG-2025, RESUELVE, DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LOS SEÑORES, LUIS AYOL, MANUEL NAULA, JUAN MARCATOMA, MANUEL TENESACA, CONCEJALES DEL GADMCG. Notifíquese.

Notifíquese la presente resolución a los integrantes del pleno del concejo Municipal; A través de Secretaria General de Concejo del GADMCG y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 29 días del mes de julio del 2025. **CERTIFICO.** –

  
Ab. Marlene Cain Ortiz

SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

GOBIERNO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN GUAMOTE  
VICEALCALDIA  
RECIBIDO  
05/08/2025  
14:18 pm

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE  
CONCEJALIA  
05 AGO 2025  
RECIBIDO  
Hora: 14:18 pm  
FIRMA RESPONSABLE

Guamote, 04 de Agosto del 2025

### EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

RESOLUCIÓN N. ° 0131-C-GADMCG-2025

CONSIDERANDO:

- Que,** en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 29 de julio del 2025, consta dentro punto del orden del día "AUTORIZACIÓN DE VACACIONES AL SEÑOR CONCEJAL MANUEL NAULA EN BASE AL OFICIO N° 031-C-GADMCG-2025"
- Que,** mediante oficio N° 031-C-GADMCG-C suscrito por el concejal Manuel Naula; en el que textualmente dice; "señor alcalde por el derecho que me asiste SOLICITO muy comedidamente se sirva conceder las vacaciones que me correspondan del 02 de agosto del 2025.."
- Que,** el Artículo. 29.- Vacaciones y permisos del COOTAD, dice.- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días.
- Que,** el Artículo. 34.- Permisos Imputables a vacaciones. del COOTAD, dice.- Podrán concederse permisos imputables a vacaciones, siempre que éstos no excedan los días de vacación a los que la servidora o servidor tenga derecho al momento de la solicitud.

### EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0131-C-GADMCG-2025, RESUELVE: CONCEDER TREINTA (30) DÍAS DE VACACIONES ANUALES QUE POR LEY LE CORRESPONDEN, AL LIC. MANUEL NAULA CONCEJAL DEL GADMCG, LAS MISMAS QUE REGIRÁN A PARTIR DEL 02 DE AGOSTO DEL 2025, HASTA EL 02 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, DEBIENDO REINTEGRARSE A SUS FUNCIONES EL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2025; ASÍ MISMO, PRINCIPALIZAR AL SEÑOR JOSÉ ANGEL TENESACA TENESACA QUIEN OSTENTA LA CALIDAD DE CONCEJAL ALTERNO SEGÚN LA CREDENCIAL EMITIDA POR EL CONCEJO NACIONAL ELECTORAL, PARA REEMPLAZAR MIENTRAS DURE LAS VACACIONES DEL CONCEJAL PRINCIPAL LIC. MANUEL NAULA. cúmplase. -

Notifíquese la presente resolución a los integrantes del pleno del concejo Municipal; Al Lic. José Ángel Tenesaca Tenesaca Concejal Alterno; a la Ing. Esthela Pashmay Subdirectora de Talento Humano del GADMCG; A través de Secretaria General de Concejo del GADMCG y archívese.



GOBIERNO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN GUAMOTE  
VICEALCALDIA  
Resolución  
05/08/2025  
14:16 pm

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 29 días del mes de julio del 2025. **CERTIFICO.** –



Ab. Marlene Cain Ortiz

**SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**



Guamote, 01 de Agosto del 2025

### EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

#### RESOLUCIÓN N. ° 0130-C-GADMCG-2025

#### CONSIDERANDO:

- Que*, En Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 29 de julio del 2025, consta dentro del orden del día “AUTORIZACIÓN DE DONACIÓN DEL INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 2.064,72 M2 DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL BARRIO SAN JUAN PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN GUAMOTE AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA- DIRECCIÓN DISTRITAL 06D04 COLTA GUAMOTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD TIPO “A”
- Que*, el artículo 82 de la Constitución de la República dispone que: “El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;
- Que*, el artículo 226 de la Constitución de la República determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;
- Que*, el artículo 1416 del Código Civil dispone: “No valdrá la donación entre vivos de cualquiera especie de bienes raíces, si no es otorgada por escritura pública e inscrita en el correspondiente registro. Tampoco valdrá sin este requisito la remisión de una deuda de la misma especie de bienes”;
- Que*, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: “Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley”; d) Prestar los servicios públicos básicos de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial con depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos mediante rellenos sanitarios, otras actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley”;
- Que*, el artículo 418 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, indica: “Bienes afectados al servicio público son aquellos que se han adscrito administrativamente a un servicio público de competencia del gobierno autónomo descentralizado o que se han adquirido o construido para tal efecto. Estos bienes, en cuanto tengan precio o sean susceptibles de avalúo, figurarán en el activo del balance del gobierno autónomo descentralizado o de la respectiva empresa responsable del servicio. Constituyen bienes afectados al servicio público: “(...) f) Las obras de infraestructura realizadas bajo el suelo tales como canaletas, duetos subterráneos, sistemas de alcantarillado entre otros; g) Otros bienes de activo fijo o circulante, destinados al cumplimiento de los fines de los gobiernos autónomos descentralizados, según lo establecido por este Código, no mencionados en este artículo;”
- Que*, el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta: “Autorización de transferencia. - Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de



los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público”;

*Que*, el artículo 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone: “Forma de los contratos. - Todo contrato que tenga por objeto la venta, donación, permuta, comodato, hipoteca o arrendamiento de bienes raíces de los gobiernos autónomos descentralizados se realizará a través de escritura pública; y, los de venta, trueque o prenda de bienes muebles, podrán hacerse por contrato privado al igual que las prórrogas de los plazos en los arrendamientos. Respecto de los contratos de prenda, se cumplirán las exigencias de la Ley de la materia.;

*Que*, el inciso primero del artículo 58.8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: “Adquisición de bienes públicos. Para la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público, siempre y cuando llegaren a un acuerdo sobre aquella, no se requerirá de declaratoria de utilidad pública o interés social ni, en el caso de donación de insinuación judicial. Se la podrá realizar por compraventa, permuta, donación, compensación de cuentas, traslado de partidas presupuestarias o de activos. En caso de que no haya acuerdo la entidad pública que expropia procederá conforme esta Ley. Para su trámite se estará a lo dispuesto en el Reglamento de esta Ley.”;

*Que*, el artículo 214 del Reglamento a Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “Transferencia de dominio entre entidades del sector público. - Para la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público que lleguen a un acuerdo para el efecto, se requerirá resolución motivada de las máximas autoridades. Se aplicará lo referente al régimen de traspaso de activos;

*Que*, el artículo 77 del Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público, dispone: “Actos de transferencia de dominio de los bienes. - Entre las entidades u organismos señalados en el artículo 1 del presente Reglamento o éstas con instituciones del sector privado que realicen labor social u obras de beneficencia sin fines de lucro se podrá efectuar, principalmente, los siguientes actos de transferencia de dominio de bienes: remate, compraventa, transferencia gratuita, donación, permuta y chatarrización;”

*Que*, el artículo 214 del Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público, dispone: “Transferencia de dominio entre entidades del sector público. - Para la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público que lleguen a un acuerdo para el efecto, se requerirá resolución motivada de las máximas autoridades. Se aplicará lo referente al régimen de traspaso de activos;

*Que*, el Certificado del Registro de la Propiedad adjunto, se establece que el predio materia del presente trámite es un bien inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, producto de declaratoria de utilidad pública y de su subdivisión posterior; así como también de la regularización de excedentes y tramite de unificación de lotes por haberse tratado de dos lotes de terreno.

*Que*, Existe el proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD TIPO A” El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote cuenta con un inmueble ubicado en la Parroquia Matriz del Cantón Guamote con una área de 2.064,72 m2 bajo el siguiente detalle: **clave catastral** 06065001020040350001, bajo los siguientes linderos y dimensiones **NORTE** 66,27 con Av. Circunvalación, **SUR** con 51.10 m con Segundo Manuel Naula Daquilema, Segundo Ambrocio Roldan Guacho, José Aurelio Guaraca Caguana, José Ricardo Guaraca Pullay, Simon Julian Roldan Guacho, Nelson Patricio Evas Pullay, Carlos Geovanny Capito Bravo, Segundo Manuel Guaraca Naula, Manuel Pucuna Cordova **ESTE** con 49.07 m Nicolas Ruiz Chimbo, Av. Circunvalación **OESTE** con 70.96 m Rosa María Vimos Quito, Comité Promejoras Del Barrio San Juan, María Rosa Vimos Paucar.

- Que*, mediante Resolución Administrativa Nro. 0054-PS-GADMCG-2025, de unificación de Lotes se registra la misma constante en el Certificado de Gravamen Nro. 5076-RPMCG, Trámite Nro. 1890, folio real 28400,.
- Que*, la Coordinación Zonal 3-Salud Dirección Distrital 06D04 Colta Guamote Salud a través de la Med. Verónica Paulina López Benalcázar, Directora Distrital Colta-Guamote-Guano-Penipe-Zonal 3-Salud (E), mediante Oficio Nro. MSP-CZ3-DDS06-D04-2025-0181-O, de 16 de junio del 2025, manifiestan "...una necesidad de la población del cantón es contar un espacio físico propio para el centro del salud ya que en la actualidad la unidad se encuentra en un espacio físico cuyo comodato termina en el año 2026. Señor Alcalde conocedores de su espíritu altruista que busca el bienestar del cantón Guamote **solicitamos la donación del inmueble a favor del ministerio de salud con un área de 2.064,72m2, mismo que será destinado para la CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD TIPO A GUAMOTE.**
- Que*, Mediante Memorando Nro. 1265 -A- GADMCG SI 2025, suscrito por Miguel Marcatoma Lema, Alcalde del GADMCG, con numero de tramite 1910, solicita, se de seguimiento a la finalización del proceso, dentro del ámbito de las competencias y solicita se emita informe sobre las condiciones para la donación.
- Que*, existe el Memorando Nro. GADMCG PS 2025 0562, suscrito por el Dr. Antonio Fray, Procurador Sindico del GADMCG, mediante el cual solicita Informe Técnico.
- Que*, Mediante Memorando Nro. 0127-SDUP-GADMCG-2025, suscrito por el Arq. Frank Zavala, Subdirector de Desarrollo Urbanístico y Patrimonio del GADMCG, mediante el cual pone en conocimiento el Informe Técnico Nro. 007-SDUP-GADMCG-2025 que contiene el Informe Técnico de Donación del inmueble destinado para la CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD TIPO A en el mismo en su parte principal consta en su parte principal "...el predio se encuentra ubicado en la zona urbana de accesibilidad por las vía asfaltadas y adoquinadas, cuenta con servicios básicos agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, aceras y bordillos, uso potencial baldío, con potencial para infraestructura de salud pública, la localización es estratégica por su cercanía a las vías principales.
- Que*, en el Informe Técnico Nro. 007-SDUP-GADMCG-2025, consta se emite "...criterio favorable para la donación del inmueble, cuyo es la "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD TIPO A" a favor del Ministerio de Salud.
- Que*, Mediante Memorando Nro. GADMCG PS 2025 0563, suscrito por el Dr. Antonio Fray Mancero, Procurador Sindico del GADMCG, solicita informe técnico en el que conste si en la actualidad el inmueble con la clave catastral 06065001020040350001 reporta ingreso o renta alguna al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote.
- Que*, Mediante Memorando Nro. GADMCG PS 2025 0563, suscrito por el Dr. Antonio Fray Mancero, Procurador Sindico del GADMCG, solicita informe técnico previa revisión adjunta del sistema SINAT se remita a esta dependencia la correspondiente ficha actualizada de datos técnicos.
- Que*, Mediante Memorando Nro. 00164-AC-GADMCG-2025, suscrito por el Arq. Jorge Valdiviezo, emite la Ficha predial y certificado de avalúo catastral, así como el de indicar en su parte principal "...se continúe con el trámite correspondiente.
- Que*, Mediante Memorando Nro. 0588-DF-GADMCG-2025, suscrito por el Ing. Luis Naula Director Financiero del GADMCGE remite el Informe Técnico Nro. 001 CG GADMCG 2025.
- Que*, en el Informe Técnico Nro. 001 CG GADMCG 2025, suscrito por la Lcda. Martha Roldan Contadora General del GADMCG en su numeral indica "...el bien inmueble identificado con la



clave catastral 0606500102004035000 no genera ingresos ni renta alguna a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote...”

**Que**, en el Informe Legal, emitido por Asesoría Jurídica referente a autorización de donación de un bien inmueble de propiedad del GADMCG a favor de la Dirección Distrital 06D04 Colta Guamote Salud Observando la facultad para autorizar la donación de bienes inmuebles municipales le corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, de conformidad con lo establecido en el art. 436 del COOTAD, Art. 57 literal a) tomando en consideración el Art. 77 del REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO, se emite informe jurídico favorable para efectuar la donación a favor de la Dirección Distrital 06D04 Colta Guamote Salud, mediante MEMORANDO NRO. GADMCG-PS-2025-0580, de 14 de Julio del 2025.

**Que**, en observancia al principio de seguridad jurídica consagrado en el artículo 82 de la Constitución de la República; y, dando cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 226 de la norma ibídem, al amparo de los principios contenidos en los artículos 3, 14, 17 y 21 del Código Orgánico Administrativo, atendiendo la petición realizada Coordinación Zonal 3-Salud Dirección Distrital 06D04 Colta Guamote Salud a través de la Med. Verónica Paulina López Benalcázar, Directora Distrital Colta-Guamote-Guano-Penipe-Zonal 3-Salud (E) , mediante Oficio Nro. MSP-CZ3-DDS06-D04-2025-0181-O, de 16 de junio del 2025, manifiestan “...una necesidad de la población del cantón es contar un espacio físico propio para el centro del salud ya que en la actualidad la unidad se encuentra en un espacio físico cuyo comodato termina en el año 2026. Señor Alcalde concededores de su espíritu altruista que busca el bienestar del cantón Guamote **solicitamos la donación del inmueble a favor del ministerio de salud con un área de 2.064,72m2, mismo que será destinado para la CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD TIPO A GUAMOTE.** con el aval del Dr. Antonio Fray Mancero, Procurador Síndico Institucional, a través del MEMORANDO NRO. GADMCG-PS-2025-0580, se concluye que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, a través del Concejo Municipal se encuentra facultado para **autorizar la donación de un bien inmueble de propiedad del GADMCG a favor de la Dirección Distrital 06D04 Colta Guamote Salud**, por lo tanto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 58.8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 214 del Reglamento a la ley ibídem, y artículo 77 del Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote se halla facultado para transferir el bien inmueble municipal singularizado en el presente criterio, a través de DONACIÓN, la misma que no requiere de insinuación judicial, pero sí de resolución motivada, conforme lo establecido en el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y conforme se indicó anteriormente debe ser emitida con el voto de los dos tercios de los integrantes del Concejo Municipal;

### EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

**MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0130-C-GADMCG-2025, RESUELVE:  
AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MIGUEL MARCATOMA LEMA  
REPRESENTANTE LEGAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE SUSCRIBA LA DONACIÓN DE UN BIEN  
INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL GADMCG A FAVOR DE LA DIRECCIÓN  
DISTRITAL 06D04 COLTA GUAMOTE SALUD, CON UN ÁREA DE 2.064,72M2,  
CLAVE CATASTRAL 06065001020040350001, BAJO LOS SIGUIENTES LINDEROS Y  
DIMENSIONES NORTE 66,27 CON AV. CIRCUNVALACIÓN, SUR CON 51.10 M CON  
SEGUNDO MANUEL NAULA DAQUILEMA, SEGUNDO AMBROSIO ROLDAN  
GUACHO, JOSÉ AURELIO GUARACA CAGUANA, JOSÉ RICARDO GUARACA**



PULLAY, SIMON JULIAN ROLDAN GUACHO, NELSON PATRICIO EVAS PULLAY, CARLOS GEOVANNY CAPITO BRAVO, SEGUNDO MANUEL GUARACA NAULA, MANUEL PUCUNA CORDOVA ESTE CON 49.07 M NICOLAS RUIZ CHIMBO, AV. CIRCUNVALACIÓN OESTE CON 70.96 M ROSA MARÍA VIMOS QUITO, COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO SAN JUAN, MARÍA ROSA VIMOS PAUCAR; BIEN INMUEBLE QUE SERÁ DESTINADO PAR-A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD TIPO "A" EN EL CANTÓN GUAMOTE. Cúmplase. -

Notifíquese la presente resolución a los integrantes del pleno del concejo Municipal; al Dr. Antonio Fray Procurador Sindico del GADMCG a fin de que se continúe con el trámite correspondiente hasta su culminación; A la Mag. Ibeth Gabriela Pacheco Coordinadora Zonal 3 de Salud; a la Dirección Distrital 06D04 Colta Guamote Salud; A través de Secretaria General de Concejo del GADMCG y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 29 días del mes de julio del 2025. **CERTIFICO.** -



Ab. Marlene Caín Ortiz

**SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

*Se adjunta expediente Folder*

Guamote, 04 de Agosto del 2025

### EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

RESOLUCIÓN N.º 0129-C-GADMCG-2025

#### CONSIDERANDO:

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 29 de julio del 2025, consta dentro del orden del día "LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA Y RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 22 DE JULIO DEL 2025.

Una vez dado la lectura a la respectiva acta de Concejo y sus resoluciones adoptadas el 22 de julio del 2025 en sesión ordinaria de concejo municipal del cantón Guamote; **MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0129-C-GADMCG-2025, RESUELVE: APROBAR EL ACTA Y RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 22 DE JULIO DEL 2025.** Notifíquese.


Notifíquese la presente resolución a los integrantes del pleno del Concejo Municipal través de Secretaria General de Concejo del GADMCG y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 29 días del mes de julio del 2025. **CERTIFICO.** –



Ab. Marlene Caín Ortiz

SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE



GOBIERNO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN GUAMOTE  
VICEALCALDIA  
RECIBIDO  
14:18. 05/08/2025  
fel



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE  
CONCEJALIA  
05 AGO 2025  
RECIBIDO  
Hora: 14:18  
FIRMA RESPONSABLE



Guamote, 24 de julio del 2025

### EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

RESOLUCIÓN N.º 0128-C-GADMCG-2025

#### CONSIDERANDO:

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 22 de julio del 2025, consta dentro del orden del día **“INFORME SEMANAL DE MIGUEL MARCATOMA LEMA ALCALDE DEL GADMCG.”**

Una vez emitido el respectivo informe de actividades de la semana comprendida entre los días lunes 14 al 18 de julio de 2025, por parte del señor alcalde del GADMCG, **MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 0128-C-GADMCG-2025, RESUELVE, DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE MIGUEL MARCATOMA LEMA ALCALDE DEL GADMCG.** Notifíquese. –

Notifíquese la presente resolución a los integrantes del pleno del concejo Municipal; A través de Secretaria General de Concejo del GADMCG y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 22 días del mes de julio del 2025. **CERTIFICO.** –

Ab. Marlene Cain Ortiz

SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE



Guamote, 24 de julio del 2025

### EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

RESOLUCIÓN N. ° 0127-C-GADMCG-2025

#### CONSIDERANDO:

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 22 de julio del 2025, consta dentro del orden del día “**INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LA SEÑORA VICEALCALDESA DEL GADMCG.**”

Una vez emitido el respectivo informe de actividades de la semana comprendida entre los días lunes 14 al 18 de julio de 2025, por parte de la señora Vicealcaldesa del GADMCG, **MEDIANTE RESOLUCIÓN N.° 0127-C-GADMCG-2025, RESUELVE, DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LA AB. IRMA QUITO VICEALCALDESA DEL GADMCG.** Notifíquese. –

Notifíquese la presente resolución a los integrantes del pleno del concejo Municipal; A través de Secretaria General de Concejo del GADMCG y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 22 días del mes de julio del 2025. **CERTIFICO.** –

Ab. Marlene Caín Ortiz

SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE



Guamote, 24 de julio del 2025

### EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

RESOLUCIÓN N.º 0126-C-GADMCG-2025

#### CONSIDERANDO:

**QUE,** en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 22 de julio del 2025, consta dentro del orden del día “INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LOS SEÑORES CONCEJALES DEL GADMCG.”

Una vez emitido el respectivo informe de actividades de la semana comprendida entre los días del 14 al 18 de julio de 2025, por parte de los señores concejales del GADMCG, **MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 0126-C-GADMCG-2025, RESUELVE, DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LOS SEÑORES, LUIS AYOL, MANUEL NAULA, JUAN MARCATOMA, MANUEL TENESACA, CONCEJALES DEL GADMCG.** Notifíquese.

Notifíquese la presente resolución a los integrantes del pleno del concejo Municipal; A través de Secretaria General de Concejo del GADMCG y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 22 días del mes de julio del 2025. **CERTIFICO.** –

SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE



Guamote, 24 de julio del 2025

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN GUAMOTE****RESOLUCIÓN N. ° 0125-C-GADMCG-2025****CONSIDERANDO:**

**QUE**, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 22 de julio del 2025, consta dentro del orden del día "CONOCIMIENTO SOBRE LAS CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS QUE SE ENTREGARÁN EN LA SESIÓN SOLEMNE POR EL OCTOGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN GUAMOTE 2025"

**EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GUAMOTE**

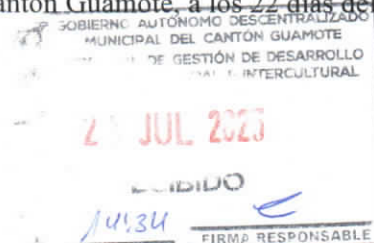
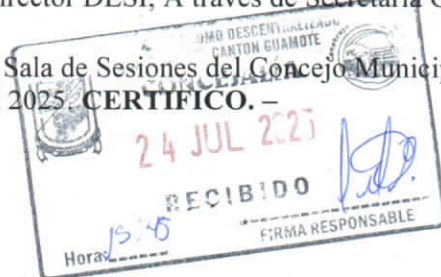
**POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0125-C-GADMCG-2025.-  
RESUELVE: DAR POR CONOCIDO LA NÓMINA DE CONDECORACIONES A  
ENTREGARSE EN LA SESIÓN SOLEMNE POR EL OCTOGÉSIMO PRIMER  
ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN GUAMOTE 2025"**

Sra. Guaraca Roldan Toribia-Palmira	Cumpleaños 81 años de edad
Doménica Alejandra Cabezas Arévalo	Colegio Velasco Ibarra -Merito Académico
Srta. Mayra Yolanda Caranqui Yasaca	Colegio Dr. Emilio Uzcátegui - Merito Académico
Srta. Jessica Alexandra Lluilema Guamán	Unidad educativa del milenio 27 de febrero - Merito Académico
Sr. Ángel Avendaño (ultimo Talabartero)	Merito emprendimiento local
Srta. Muñoz Lozano Mirely Adamaris	Mérito Deportivo
Guillermo Lluco	Merito al Liderazgo
Ambrosio Lazo (+)	Homenaje póstumo Merito al Liderazgo
José Copa (+)	Homenaje póstumo Merito al Liderazgo
Ángel Satos	Merito al sector Publico año 2025
Narcisa Torres	Merito al sector Publico año 2025
José Manuel Tocachi	Merito al mejor agricultor
Manuel Cuji	Merito al mejor agricultor
Lácteos Urquizo Cebadas	Merito emprendimiento local
Luis Maldonado	Merito Producción Pecuaria.

cúmplase. -

Notifíquese la presente resolución a los integrantes del pleno del concejo Municipal; al Ing. Luis Chimbo Director DESI; A través de Secretaria General de Concejo del GADMCG y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 22 días del mes de julio del 2025. **CERTIFICO. -**





Ab. Marlene Cain Ortiz

SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE



Guamote, 24 de julio del 2025

### EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

RESOLUCIÓN N. ° 0124-C-GADMCG-2025

#### CONSIDERANDO:

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 22 de julio del 2025, consta dentro del orden del día "DESIGNACIÓN DEL SEÑOR CONCEJAL QUIEN DIRIGIRÁ EL DISCURSO ALUSIVO A LA FECHA CONMEMORATIVA POR EL OCTOGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN GUAMOTE 2025"

#### EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0124-C-GADMCG-2025.-  
RESUELVE: DESIGNAR AL LIC. MANUEL NAULA CONCEJAL DEL GADMCG  
PARA QUE DIRIJA EL DISCURSO ALUSIVO A LA FECHA CONMEMORATIVA POR  
EL OCTOGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN GUAMOTE  
2025" cúmplase. -

Notifíquese la presente resolución a los integrantes del pleno del concejo Municipal; A través de Secretaria General de Concejo del GADMCG y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 22 días del mes de julio del 2025. **CERTIFICO.** -

Ab. Marlene Caín Ortiz

SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE



### EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

#### RESOLUCIÓN N. ° 0123-C-GADMCG-2025

#### CONSIDERANDO:

**QUE**, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 22 de julio del 2025, consta dentro del orden del día "CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME NO. 001-C-GADMCG-2025, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE CONMEMORACIONES, SUSCRITO POR EL LIC. JUAN MARCATOMA PRESIDENTE"

**QUE**, del expediente consta el informe de inscripción de las candidatas a reina del cantón Guamote y Sumak Warmi 2025-2026, suscrito por la Ing. Sonia Apugllón Técnica de Turismo del GADMCG.

**QUE**, se cuenta con el Acta N° 001-C-GADMCG-2025, de la sesión extraordinaria de la Comisión de Conmemoraciones mantenida el jueves 17 de julio del 2025.

**QUE**, mediante Informe N.° 001-C-GADMCG-2025, elaborado por la Comisión de Conmemoraciones del GAD Municipal del Cantón Guamote, integrada por el Lic. Juan Marcatoma, presidente; la Dra. Irma Quito, primera vocal; y el Sr. Luis Ayol, segundo vocal, se recomienda la designación de la Señorita **Paula Ariana Novillo Cadena**, actual Reina de la parroquia Palmira, como **Reina del Cantón Guamote** para el período 2025-2026;


**QUE**, la mencionada postulante ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza N.° 003-GADMCG-2025, que regula la elección de la Reina y Sumak Warmi del cantón Guamote;

#### EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

**MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0123-C-GADMCG-2025.- RESUELVE 1. DESIGNAR, POR UNANIMIDAD, A LA SEÑORITA PAULA ARIANA NOVILLO CADENA, ACTUAL REINA DE LA PARROQUIA PALMIRA, COMO SOBERANA REINA DEL CANTÓN GUAMOTE, PARA EL PERÍODO 2025-2026, EN MÉRITO AL INFORME FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE CONMEMORACIONES DEL GADMCG Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA N.° 003-GADMCG-2025, 2. DAR POR CONOCIDO LA NÓMINA DE LAS CANDIDATAS INSCRITAS A SUMAK WARMI DEL CANTÓN GUAMOTE. Cúmplase.-**

Notifíquese la presente resolución a los integrantes del pleno; al Ing. Luis Ernesto Chimbo DIRECTOR DE DGDESI DEL GADMCG y a la Srta. Paula Ariana Novillo Cadena. - REINA DE LA PARROQUIA PALMIRA.

Recibido  
22/07/2025

  
Paula Novillo  
Fecha: 22-07-2025  
Hora: 16H:26

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 22 días del mes de julio del 2025. **CERTIFICO.** –



Ab. Marlene Caín Ortiz

**SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**



Guamote, 24 de julio del 2025

### EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

RESOLUCIÓN N.º 0122-C-GADMCG-2025

#### CONSIDERANDO:

**QUE**, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 22 de julio del 2025, consta dentro del orden del día "CONOCIMIENTO DE LAS CARTAS DE INTENSIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE FOMENTO PRODUCTO Y RIEGO ENTRE EL GADPCH Y EL GADMCG."

**QUE**, mediante oficio N° 0337-A-GADMCG-2025, suscrito por la máxima autoridad del GADMCG quien solicita al GADPCH, la suscripción de carta de compromiso para la construcción de reservorios de agua destinados al sistema de riego.

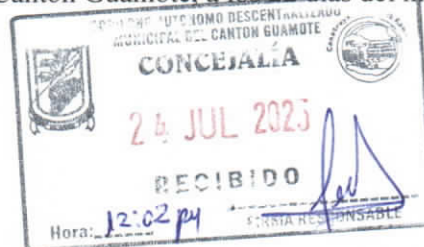
**QUE**, mediante oficio N° 0338-A-GADMCG-2025, suscrito por la máxima autoridad del GADMCG quien solicita al GADPCH, la suscripción de carta de compromiso para Fomento Productivo.

#### EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

**POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0122-C-GADMCG-2025.- RESUELVE: DAR POR CONOCIDO LAS SIGUIENTES CARTAS DE INTENSIÓN; 1. CARTA COMPROMISO ENTRE EL HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE; cuyo objeto es dejar constancia de la voluntad de suscribir un convenio específico mediante el cual el Honorable Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo delegue al GAD Municipal de Guamote la competencia para la ejecución de acciones de fomento productivo en el cantón Guamote, orientadas al impulso de las actividades agropecuarias mediante la dotación de bovinos, ovinos, pastos, abonos y semillas, en beneficio de las comunidades rurales y pequeños productores. 2. CARTA COMPROMISO ENTRE EL HONORABLE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE; cuyo objeto es dejar constancia de la voluntad de suscribir un convenio específico mediante el cual el Honorable Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo delegue al GAD Municipal de Guamote la competencia para la ejecución del proyecto "construcción de reservorios de agua destinados al sistema de riego agrícola en el cantón Guamote "en beneficio de las comunidades rurales y pequeños productores.**

Notifíquese la presente resolución a los integrantes del pleno del concejo Municipal; al Dr. Antonio Fray Procurador Sindico del GADMCG; A través de Secretaria General de Concejo del GADMCG y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 22 días del mes de julio del 2025. **CERTIFICO.** –



24-07-2025

12:00  
*[Signature]*





Ab. Marlene Cam Ortiz

SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

Guamote, 24 de julio del 2025



[www.gadguamote.gob.ec](http://www.gadguamote.gob.ec)



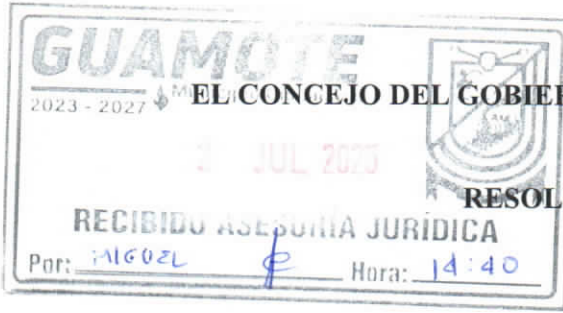
+593 (03) 3-731-460 Ext. 8027



10 de Agosto y Abelardo Montalvo, Guamote – Chimborazo – Ecuador

[municipio@gadguamote.gob.ec](mailto:municipio@gadguamote.gob.ec)

Guamote, 23 de julio del 2025



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

**RESOLUCIÓN N.º 0121-C-GADMCG-2025**



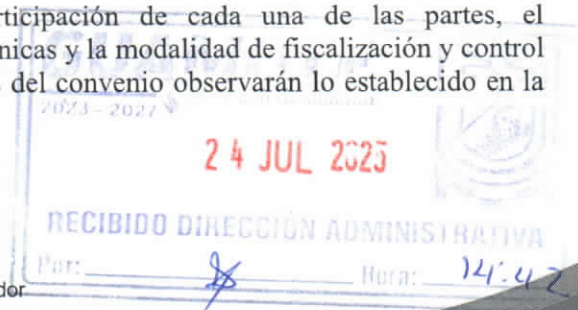
**CONSIDERANDO:**

**QUE**, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 22 de julio del 2025, consta dentro del orden del día "CONOCIMIENTO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: 1. CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, BORDILLOS Y PASOS DE AGUA PARA LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA TRAMO CHAUZAN SAN ALFONSO A LA VÍA E35 DESDE LA ABSCISA ESTADIO DE CHAUZAN TOTORILLAS 0+000 HASTA LA ABSCISA 9+751. 2. CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, BORDILLOS Y PASOS DE AGUA PARA LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA TRAMO CHACAZA TIOCAJAS DESDE EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD ABSCISA 0+000 HASTA LA 4+044 VÍA GUAMOTE. 3. "MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL ASFALTO DESDE LA VIA LLIN LLIN HASTA SAN FRANCISCO DE COLUMBE, CANTON COLTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNIDAD SABLOG SANTA MARTHA Y SABLOG ROSA INES." PARA LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO VIAL ENTRE EL GADPCH Y EL GADMCG"

**QUE**, mediante memorando N° 0556-DPOT-GADMCG-2025, de fecha 18 de julio del 2025, suscrito por el Ing. Harritong Quintero Director de Planificación del GADMCG; remite los siguientes proyectos para revisión del pleno del Concejo municipal: 1. construcción de cunetas, bordillos y pasos de agua para la rehabilitación de la vía tramo Chauzan san Alfonso a la vía e35 desde la abscisa estadio de Chauzan totorillas 0+000 hasta la abscisa 9+751. 2. Construcción de cunetas, bordillos y pasos de agua para la rehabilitación de la vía tramo chacaza Tiocajas desde el estadio de la comunidad abscisa 0+000 hasta la 4+044 vía Guamote. 3. "mejoramiento vial a nivel asfalto desde la vía Llinllin hasta san Francisco de Columbe, cantón Colta correspondiente a la comunidad Sablog santa Martha y Sablog Rosa Inés.

**QUE**, el Art. 279.- del COOTAD menciona; Delegación a otros niveles de gobierno. - Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo. Para esta delegación las partes suscribirán un convenio que contenga los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia. Ningún nivel de gobierno podrá delegar la prestación de servicios públicos que le hubiere delegado otro nivel de gobierno. Los gobiernos autónomos descentralizados podrán recibir delegaciones de servicios públicos desde el gobierno central para lo cual, este último, entregará la asignación económica necesaria para la prestación del servicio.

**QUE**, el Art. 280.- del COOTAD dice. - La gestión compartida entre los diversos gobiernos autónomos descentralizados. - Para ejecutar obras públicas que permitan dar cumplimiento a competencias y gestiones concurrentes, dos o más gobiernos autónomos descentralizados del mismo o de distinto nivel de gobierno podrán celebrar convenios de cogestión de obras. Los convenios establecerán los términos de coparticipación de cada una de las partes, el financiamiento de la obra, las especificaciones técnicas y la modalidad de fiscalización y control social. Los procesos contractuales y formalidades del convenio observarán lo establecido en la ley.



### EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

MEDIANTE **RESOLUCIÓN NRO. 0121-C-GADMCG-2025.- RESUELVE:** AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MIGUEL MARCATOMA LEMA REPRESENTANTE LEGAL DEL GADMCG, SUSCRIBA EL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA ENTRE EL GADPCH Y EL GADMCG PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE VIALIDAD: **1.** CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, BORDILLOS Y PASOS DE AGUA PARA LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA TRAMO CHAUZAN SAN ALFONSO A LA VÍA E35 DESDE LA ABSCISA ESTADIO DE CHAUZAN TOTORILLAS 0+000 HASTA LA ABSCISA 9+751. **2.** CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, BORDILLOS Y PASOS DE AGUA PARA LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA TRAMO CHACAZA TIOCAJAS DESDE EL ESTADIO DE LA COMUNIDAD ABSCISA 0+000 HASTA LA 4+044 VÍA GUAMOTE. **3.** "MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL ASFALTO DESDE LA VÍA LLINLLIN HASTA SAN FRANCISCO DE COLUMBE, CANTÓN COLTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNIDAD SABLOG SANTA MARTHA Y SABLOG ROSA INÉS. **Cumplase.** -

**Notifíquese.** - la presente resolución a los integrantes del pleno del concejo Municipal; al GADPCH; al Ing. Harrantong Quintero Director de Planificación del GADMCG; al Dr. Antonio Fray Procurador Sindico del GADMCG; al Ing. Luis Naula Director Financiero del GADMCG. al Lic. Ángel Jiménez Director Administrativo del GADMCG; A través de Secretaria General de Concejo del GADMCG y archívese.

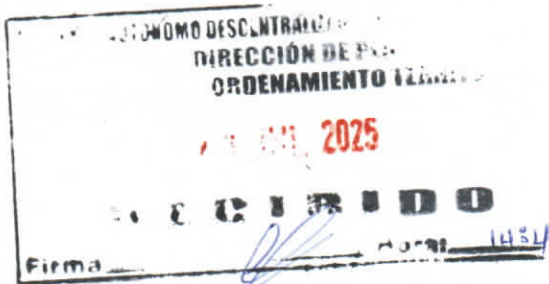
Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 22 días del mes de julio del 2025. **CERTIFICO.** -



Firmado electrónicamente por:  
MARLENE MARIBEL  
CAIN ORTIZ  
Validar únicamente con FirmaEC

Ab. Marlene Caín Ortiz

**SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**



Guamote, 24 de julio del 2025



### CONSIDERANDO:

**QUE**, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 22 de julio del 2025, consta dentro del orden del día “AUTORIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES CONVENIOS DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN: 1. CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN N° 023-GADMCG-2025 SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y LA COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE TELAN PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRIZ DE CANTÓN GUAMOTE. 2. PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN N° 024-GADMCG-2025 SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y LA COMUNIDAD LIRIO SAN JOSÉ PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRIZ DE CANTÓN GUAMOTE” incorporando al orden del día el memorando N° GADMCG-PS-2025-0592 de fecha 17 de julio del 2025, suscrito por el Dr. Antonio Fray Mancero procurador Sindico del GADMCG

**QUE**, mediante memorando N° GADMCG-PS-2025-0593, de fecha 18 de julio del 2025, suscrito por el Dr. Antonio Fray Mancero procurador Sindico del GADMCG; remite criterio legal los siguientes convenios de Cogestión: 1. CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN N° 023-GADMCG-2025 SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y LA COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE TELAN PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRIZ DE CANTÓN GUAMOTE. Cuyo objeto específico adoquinado del patio de la casa comunal San francisco de Telan perteneciente a la parroquia Matriz del Cantón Guamote. 2. PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN N° 024-GADMCG-2025 SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y LA COMUNIDAD LIRIO SAN JOSÉ PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRIZ DE CANTÓN GUAMOTE, cuyo objeto específico es Adquisición de materiales de construcción para el mantenimiento del estadio de la casa comunal de la comunidad Lirio San José perteneciente a la Parroquia Matriz del cantón Guamote.

**QUE**, mediante memorando N° GADMCG-PS-2025-0592, de fecha 17 de julio del 2025, suscrito por el Dr. Antonio Fray Mancero procurador Sindico del GADMCG; remite criterio legal del CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN N° 022-GADMCG-2025, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y LA COMUNIDAD SAN ANTONIO DE CHACAZA ALTO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN GUAMOTE; cuyo objeto específico es Adquisición de ganado bovino (terneras) para el fortalecimiento de la producción lechera en la comunidad San Antonio de Chacaza Alto de la Parroquia Matriz del cantón Guamote.

**QUE**, el Art. 226.- CRE. - Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad



estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

**QUE**, el Art. 60.- del COOTAD dice; Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa: literal n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;

### EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

**POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0120-C-GADMCG-2025.- RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MIGUEL MARCATOMA LEMA REPRESENTANTE LEGAL DEL GADMCG, SUSCRIBA LOS SIGUIENTES CONVENIOS DE COGESTIÓN: 1. CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN N° 022-GADMCG-2025, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y LA COMUNIDAD SAN ANTONIO DE CHACAZA ALTO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN GUAMOTE; 2. CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN N° 023-GADMCG-2025 SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y LA COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE TELAN PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRIZ DE CANTÓN GUAMOTE; 3. CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN N° 024-GADMCG-2025 SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y LA COMUNIDAD LIRIO SAN JOSÉ PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRIZ DE CANTÓN GUAMOTE. Cúmplase.**

Notifíquese la presente resolución a los integrantes del pleno del concejo Municipal; al Dr. Antonio Fray Procurador Sindico del GADMCG; al Lic. Ángel Jiménez Director Administrativo del GADMCG; A través de Secretaria General de Concejo del GADMCG y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 22 días del mes de julio del 2025. **CERTIFICO.** -

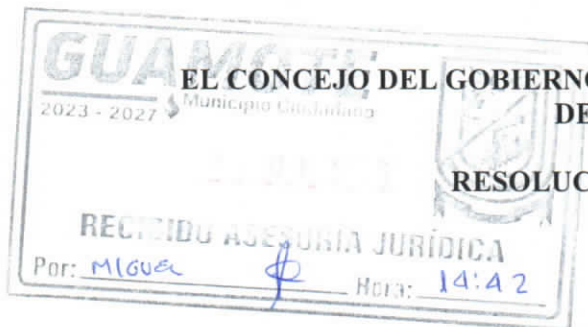


Ab. Marlène Cain Ortiz

**SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**



Guamote, 24 de julio del 2025



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

**RESOLUCIÓN N. ° 0119-C-GADMCG-2025**



**CONSIDERANDO:**

**QUE**, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 22 de julio del 2025, consta dentro del orden del día “CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES: 1. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y LA FUNDACIÓN REDNI PARA EL FOMENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL. 2. CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FERNANDO DAQUILEMA LTDA PARA LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS A FAVOR DE GADMC DE GUAMOTE”

**QUE**, mediante memorando N° GADMCG-PS-2025-0595, de fecha 18 de julio del 2025, suscrito por el Dr. Antonio Fray Mancero procurador Sindico del GADMCG; remite criterio legal los siguientes convenios interinstitucionales: CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y LA FUNDACIÓN REDNI PARA EL FOMENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL. Cuyo objeto es coordinar acciones para que la fundación REDNI dentro de su capacidad operativa brinde asistencia técnica y acompañamiento al GAD Municipal de Guamote, en la construcción e implementación de procesos a través de la incorporación adaptada de instrumentos y metodologías que permitan implementar buenas prácticas de gestión orientadas a resultados en Ecuador, en especial al territorio de competencia del Gad Municipal de Guamote para prevenir y reducir la DCI, de manera que se permita articular y fortalecer la ejecución y aplicación territorial del Plan Estratégico Intersectorial para la prevención y Reducción de la desnutrición Crónica Infantil (DCI), DESTINADO A PREVENIR Y ATENDER LA DISMINUCION DE LA DESNUTRICION CRONICA INFANTIL, EN LOS PROMEROS 1000 DIAS, DESDE LA GESTACION HASTA LOS 24 MESES DE ESAS. mediante memorando N° GADMCG-PS-2025-0588, de fecha 17 de julio del 2025, suscrito por el Dr. Antonio Fray Mancero procurador Sindico del GADMCG remite el informe legal del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FERNANDO DAQUILEMA LTDA PARA LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS A FAVOR DEL GADMC DE GUAMOTE. Cuyo objeto es facilitar a los contribuyentes el pago y recaudación de obligaciones tributarias a través de la red de oficinas, cajeros automáticos y agencias a nivel nacional de la cooperativa de ahorro y crédito Fernando Daquilema LTDA. A favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote.



**QUE**, el Art. 226.- CRE. - Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

**QUE**, el Art. 60.- del COOTAD dice; Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa: literal n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;

### EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

**POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0119-C-GADMCG-2025.- RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MIGUEL MARCATOMA LEMA REPRESENTANTE LEGAL DEL GADMCG, SUSCRIBA LOS SIGUIENTES CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES: 1. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y LA FUNDACIÓN REDNI PARA EL FOMENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL. 2. CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FERNANDO DAQUILEMA LTDA PARA LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS A FAVOR DE GADMCG DE GUAMOTE. Cúmplase.**

Notifíquese la presente resolución a los integrantes del pleno del concejo Municipal; al Dr. Antonio Fray Procurador Sindico del GADMCG; al Ing. Luis Naula Director Financiero del GADMCG. al Lic. Ángel Jiménez Director Administrativo del GADMCG; A través de Secretaria General de Concejo del GADMCG y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 22 días del mes de julio del 2025. **CERTIFICO.** -



Ab. Marlene Cain Ortiz  
**SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**



Guamote, 23 de julio del 2025

**RESOLUCIÓN N. ° 0118-C-GADMCG-2025**



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN GUAMOTE**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 22 de julio del 2025, consta dentro del orden del día "LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA Y RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 15 DE JULIO DEL 2025"

Una vez dado la lectura a la respectiva acta de Concejo y sus resoluciones adoptadas el 15 de julio del 2025 en sesión ordinaria de concejo municipal del cantón Guamote; **MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0118-C-GADMCG-2025, RESUELVE: APROBAR EL ACTA Y RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 15 DE JULIO DEL 2025.** Notifíquese.

Notifíquese la presente resolución a los integrantes del pleno del Concejo Municipal través de Secretaria General de Concejo del GADMCG y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 22 días del mes de julio del 2025. **CERTIFICO.** –



**SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**



Guamote, 22 de julio del 2025

### EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

RESOLUCIÓN N.º 0117-C-GADMCG-2025

#### CONSIDERANDO:

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 15 de julio del 2025, consta dentro del orden del día **"INFORME SEMANAL DE MIGUEL MARCATOMA LEMA ALCALDE DEL GADMCG."**

Una vez emitido el respectivo informe de actividades de la semana comprendida entre los días lunes 7 al 11 de julio de 2025, por parte del señor alcalde del GADMCG, **MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 0117-C-GADMCG-2025, RESUELVE, DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE MIGUEL MARCATOMA LEMA ALCALDE DEL GADMCG.** Notifíquese. –

Notifíquese la presente resolución a los integrantes del pleno del Concejo Municipal través de Secretaría de Concejo del GADMCG y archívese.


Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 15 días del mes de julio del 2025. **CERTIFICO.** –



Ab. Marlene Cain Ortiz

SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE



RECIBIDO  
23/07/2025  
09:41 am.  


Guamote, 22 de julio del 2025

### EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

RESOLUCIÓN N.º 0116-C-GADMCG-2025

#### CONSIDERANDO:

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 15 de julio del 2025, consta dentro del orden del día “**INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LA SEÑORA VICEALCALDESA DEL GADMCG.**”

Una vez emitido el respectivo informe de actividades de la semana comprendida entre los días lunes 7 al 11 de julio de 2025, por parte de la señora Vicealcaldesa del GADMCG, MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 0116-C-GADMCG-2025, RESUELVE, DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LA AB. IRMA QUITO VICEALCALDESA DEL GADMCG. Notifíquese. –

Notifíquese la presente resolución a los integrantes del pleno del Concejo Municipal través de Secretaria de Concejo del GADMCG y archívese.


Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 15 días del mes de julio del 2025. **CERTIFICO.** –



Ab. Marlene Cain Ortiz

SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE



RECIBIDO  
23/07/2025  
09:38 am  


Guamote, 22 de julio del 2025

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN GUAMOTE

RESOLUCIÓN N.º 0115-C-GADMCG-2025

CONSIDERANDO:

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 15 de julio del 2025, consta dentro del orden del día "INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LOS SEÑORES CONCEJALES DEL GADMCG."


Una vez emitido el respectivo informe de actividades de la semana comprendida entre los días del 7 al 11 de julio de 2025, por parte de los señores concejales del GADMCG, MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 0115-C-GADMCG-2025, RESUELVE, DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LOS SEÑORES, LUIS AYOL, MANUEL NAULA, JUAN MARCATOMA, MANUEL TENESACA, CONCEJALES DEL GADMCG. Notifíquese.

Notifíquese la presente resolución a los integrantes del pleno del Concejo Municipal través de Secretaria de Concejo del GADMCG y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 15 días del mes de julio del 2025. **CERTIFICO.** –

  
Ab. Marlene Caín Ortiz

SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

RECIBIDO  
23/07/2025  
09:36 a.m.  




PARA:

Señor Alcalde

Señora Vicealcaldesa

Señores Concejales

Ing. Luis Ernesto Chimbo DIRECTOR DE DGDESI DEL GADMCG

Ing. Harrington Quintero Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMCG.

Guamote, 16 de julio del 2025

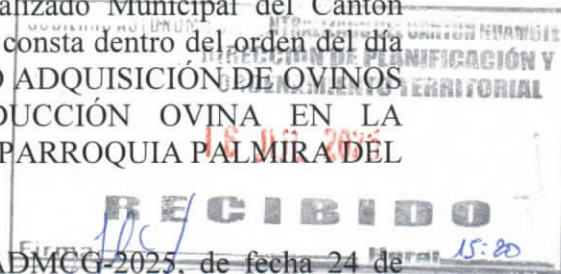


RESOLUCIÓN N.º 0114-C-GADMCG-2025

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN GUAMOTE  
CONSIDERANDO:



QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 15 de julio del 2025, consta dentro del orden del día "AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ADQUISICIÓN DE OVINOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN OVINA EN LA COOPERATIVA AGRÍCOLA GALTE LAIME DE LA PARROQUIA PALMIRA DEL CANTÓN GUAMOTE"



QUE, Mediante, Memorándum N.- 0796-DGDESI-GADMCG-2025, de fecha 24 de junio de 2025, suscrito por el Ing. Luis Chimbo Director DGDESI, solicita ... la aprobación en el pleno del concejo del proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE OVINOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN OVINA EN LA COOPERATIVA AGRÍCOLA GALTE LAIME DE LA PARROQUIA PALMIRA DEL CANTÓN GUAMOTE"

QUE, mediante MEMORANDO N.º GADMCG- PS-2025-524, de fecha 23 de junio suscrito por el Dr. Antonio Fray Procurador Sindico emite el Criterio Jurídico en atención al proceso "ADQUISICIÓN DE OVINOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN OVINA EN LA COOPERATIVA AGRÍCOLA GALTE LAIME DE LA PARROQUIA PALMIRA DEL CANTÓN GUAMOTE"

QUE, mediante Informe N.º 001-DEDESI -GADMCG- 2025, suscrito por el Ing. Hugo Quishpe Administrador del camal del GADMCG y aprobado por el Ing. Luis Ernesto Chimbo Director Desarrollo Económico, social e Intercultural del GADMCG, emite el informe Técnico en atención al proceso "ADQUISICIÓN DE OVINOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN OVINA EN LA COOPERATIVA AGRÍCOLA GALTE LAIME DE LA PARROQUIA PALMIRA DEL CANTÓN GUAMOTE"

Una vez discutido en el pleno del Concejo Municipal en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0114-C-GADMCG-2025, RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EL PROYECTO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE OVINOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN OVINA EN LA COOPERATIVA AGRÍCOLA GALTE LAIME DE LA PARROQUIA PALMIRA DEL CANTÓN GUAMOTE" DE ACUERDO AL ARTÍCULO 89 DEL**



**REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS RESUELVE EMITIR LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES PREVIO A SU AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DEL DENOMINADO PROYECTO: 1. EN EL INFORME TÉCNICO DEBE CONSTAR COMO ANTECEDENTES PROYECTOS SIMILARES ENTREGADOS EN ESTA ADMINISTRACION U OTRAS ADMINISTRACIONES. 2. A TRAVES DE LA DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL el PROMOTOR CORRESPONDIENTE, DEBE ACTUALIZAR EL LISTADO DE BENEFICIARIOS Y CERTIFICAR QUE NO SE ENCUENTRAN COMO BENEFICIARIOS EN OTRAS ORGANIZACIONES O COMUNIDADES DEL CANTÓN GUAMOTE. Notifíquese y Cúmplase-.**

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 15 días del mes de julio del 2025. **CERTIFICO.** –



**SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

**Adjunto para Desarrollo Local Expediente original.**



PARA:

Señor Alcalde

Señora Vicealcaldesa

Señores Concejales

Ing. Luis Ernesto Chimbo DIRECTOR DE DGDESI DEL GADMCG

Ing. Harrington Quintero Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMCG.

### RESOLUCIÓN N. ° 0113-C-GADMCG-2025

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN GUAMOTE  
CONSIDERANDO:

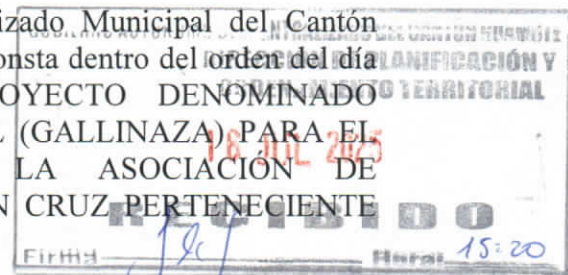
QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 15 de julio del 2025, consta dentro del orden del día "CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ADQUISICIÓN DE ABONO ORGÁNICO A GRANEL (GALLINAZA) PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO DE PASTOS EN LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AGRÍCOLA AUTÓNOMOS AIRÓN CRUZ PERTENECIENTE AL CANTÓN GUAMOTE"

QUE, Mediante, Memorándum N.- 0853-DGDESI-GADMCG-2025, de fecha 08 de julio de 2025, suscrito por el Ing. Luis Chimbo Director DGDESI, solicita "...la aprobación en el pleno del concejo del proyecto denominado "Adquisición de abono orgánico a granel (gallinaza) para el fomento productivo de pastos en la asociación de trabajadores agrícola autónomos airón cruz perteneciente al cantón Guamote"

QUE, mediante MEMORANDO N.º GADMCG- PS-2025-508, de fecha 20 de junio suscrito por el Dr. Antonio Fray Procurador Sindico emite el Criterio Jurídico en atención al proceso "Adquisición de abono orgánico a granel (gallinaza) para el fomento productivo de pastos en la asociación de trabajadores agrícola autónomos airón cruz perteneciente al cantón Guamote"

QUE, mediante Informe N.º 006-JG-JF-GADMCG- 2023, suscrito por el Ing. Juan Goyes Armas Jefe Forestal GADMCG y revisado por el Ing. Luis Ernesto Chimbo Director Desarrollo Económico, social e Intercultural del GADMCG, emite el informe Técnico en atención al proceso "Adquisición de abono orgánico a granel (gallinaza) para el fomento productivo de pastos en la asociación de trabajadores agrícola autónomos airón cruz perteneciente al cantón Guamote"

Una vez discutido en el pleno del Concejo Municipal en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0113-C-GADMCG-2025, RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EL PROYECTO DENOMINADO ADQUISICIÓN DE ABONO ORGÁNICO A GRANEL (GALLINAZA) PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO DE PASTOS EN LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AGRÍCOLA AUTÓNOMOS AIRÓN CRUZ PERTENECIENTE AL CANTÓN GUAMOTE" DE ACUERDO AL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO AL CÓDIGO**



ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS RESUELVE EMITIR LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES PREVIO A SU AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DEL DENOMINADO PROYECTO: 1. EN EL INFORME TÉCNICO DEBE CONSTAR COMO ANTECEDENTES PROYECTOS SIMILARES ENTREGADOS EN ESTA ADMINISTRACION U OTRAS ADMINISTRACIONES. 2. A TRAVES DE LA DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL el PROMOTOR CORRESPONDIENTE, DEBE ACTUALIZAR EL LISTADO DE BENEFICIARIOS Y CERTIFICAR QUE NO SE ENCUENTRAN COMO BENEFICIARIOS EN OTRAS ORGANIZACIONES O COMUNIDADES DEL CANTÓN GUAMOTE. Notifíquese y Cúmplase-.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 15 días del mes de julio del 2025. **CERTIFICO.** –



Ab. Marlene Caín Ortiz

**SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

**Adjunto para Desarrollo Local Expediente original.**



### EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

RESOLUCIÓN N.º 0112-C-GADMCG-2025

#### CONSIDERANDO:

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 15 de julio del 2025, consta dentro del orden del día "INFORME AL LEGISLATIVO SOBRE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 060-PS-GADMCG-2025 QUE AUTORIZA LA REFORMA PRESUPUESTARIA VÍA TRASPASOS DE CRÉDITO SEGÚN LAS ÁREAS DESCRITAS EN LOS CONSIDERANDOS DEL MISMO."

QUE, Mediante, Memorándum N.- 0584 -DF-GADMCG-2025, de fecha 10 de julio de 2025, suscrito por el Ing. Luis Naula, Director Financiero, manifiesta "...La Dirección Financiera, realiza la entrega del informe Nro. 021-AP-GADMCG-2025 la cual contiene los traspasos presupuestarios.

QUE, mediante MEMORANDO N.º 0426-A-GADMCG-2025, de fecha 10 de julio del 2025 la máxima autoridad del GADMCG, señala lo siguiente: Acogiendo el informe correspondiente, en mi calidad de ejecutivo del GADMCG, autoriza los traspasos de créditos dentro del ejercicio fiscal 2025, reagrupando asignaciones financieras dentro del marco legal, sin afectar obligaciones prioritarias ni comprometer la estabilidad financiera del GADMCG.

QUE, el Art. 258.- Cootad Informe al legislativo. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado.

Una vez discutido en el pleno del Concejo Municipal en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0112-C-GADMCG-2025, RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EL INFORME SOBRE EL TRASPASO PRESUPUESTARIO AUTORIZADO POR LA MAXIMA AUTORIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 060-PS-GADMCG-2025.** Notifíquese.

Notifíquese la presente resolución a los integrantes del pleno del Concejo Municipal: a la Dirección Financiera, a la Sub dirección de Compras Públicas del GADMCG; través de Secretaria de Concejo del GADMCG y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 15 días del mes de julio del 2025. **CERTIFICO.** -

Ab. Marlene Cam Ortiz

SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

RECIBIDO  
23 JUL 2025  
09:15  
[Firma]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE  
SECRETARÍA DE CONCEJO  
23 JUL 2025  
RECIBIDO  
Hora: 09:42  
FIRMA RESPONSABLE: [Firma]

Guamote, 16 de julio del 2025

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN GUAMOTE

RESOLUCIÓN N.º 0111-C-GADMCG-2025

CONSIDERANDO:

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 15 de julio del 2025, consta dentro del orden del día "LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA Y RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 08 DE JULIO DEL 2025"

Una vez dada la lectura a la respectiva acta de Concejo y sus resoluciones adoptadas el 08 de julio del 2025 en sesión ordinaria de concejo municipal del cantón Guamote; **MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0111-C-GADMCG-2025, RESUELVE: APROBAR EL ACTA Y RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 08 DE JULIO DEL 2025.** Notifíquese.

Notifíquese la presente resolución a los integrantes del pleno del Concejo Municipal través de Secretaria de Concejo del GADMCG y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 15 días del mes de julio del 2025. **CERTIFICO.** –



Ab. Marlene Caín Ortiz

SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE



Para:

Miguel Marcatoma Lema **Alcalde GADMCG**  
Ab. Irma Quito **Vicealcaldesa GADMCG**  
Lic. Manuel Naula **Concejales**  
Lic. Juan Marcatoma **Concejales**  
Tgl. Manuel Naula **Concejales**  
Luis Ayol **Concejales**



### RESOLUCIÓN N. ° 0110-C-GADMCG-2025

#### EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE CONSIDERANDO:

**QUE**, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 08 de julio del 2025, consta dentro del orden del día **“INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LA SEÑORA VICEALCALDESA DEL GADMCG.”**

Una vez emitido el respectivo informe de actividades de la semana comprendida entre los días lunes 30 de junio del 2025 al domingo 06 de julio de 2025, por parte de los señores concejales del GADMCG, **MEDIANTE RESOLUCIÓN N.° 0110-C-GADMCG-2025, RESUELVE, DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LA AB. IRMA QUITO VICEALCALDESA DEL GADMCG.** Notifíquese. -

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 08 días del mes de julio del 2025. **CERTIFICO.** -

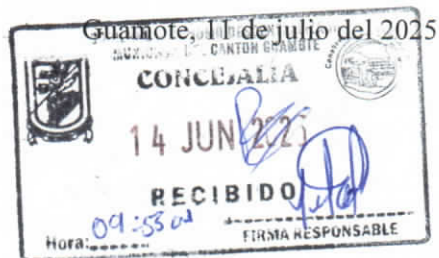
  
Ab. Marlene Cacho Obel  
SECRETARÍA  
GENERAL

**SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**



Para:

Miguel Marcatoma Lema **Alcalde GADMCG**  
Ab. Irma Quito **Vicealcaldesa GADMCG**  
Lic. Manuel Naula **Concejales**  
Lic. Juan Marcatoma **Concejales**  
Tgl. Manuel Naula **Concejales**  
Luis Ayol **Concejales**



### RESOLUCIÓN N. ° 0109-C-GADMCG-2025

#### EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE CONSIDERANDO:

**QUE**, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 08 de julio del 2025, consta dentro del orden del día "INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LOS SEÑORES CONCEJALES DEL GADMCG."

Una vez emitido el respectivo informe de actividades de la semana comprendida entre los días del 30 de junio del 2025 al domingo 06 de julio de 2025, por parte de los señores concejales del GADMCG, MEDIANTE RESOLUCIÓN N.° 0109-C-GADMCG-2025, RESUELVE, DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LOS SEÑORES, LUIS AYOL, MANUEL NAULA, JUAN MARCATOMA, MANUEL TENESACA, CONCEJALES DEL GADMCG. Notifíquese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 08 días del mes de julio del 2025. **CERTIFICO.** –

  
Ab. Marlene Cam Ortiz  
**SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**



Guamote, 11 de julio del 2025

Para:

Miguel Marcatoma Lema **Alcalde GADMCG**  
Ab. Irma Quito **Vicealcaldesa GADMCG**  
Lic. Manuel Naula **Concejaj**  
Lic. Juan Marcatoma **Concejaj**  
Tgl. Manuel Naula **Concejaj**  
Luis Ayol **Concejaj**

Dr. Antonio Fray **PROCURADOR SINDICO DEL GADMCG**

**RESOLUCIÓN N. ° 0108-C-GADMCG-2025**

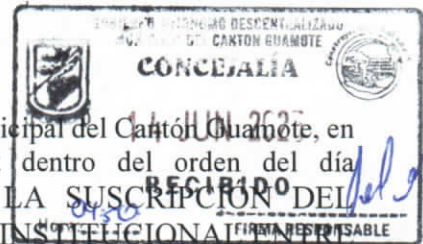
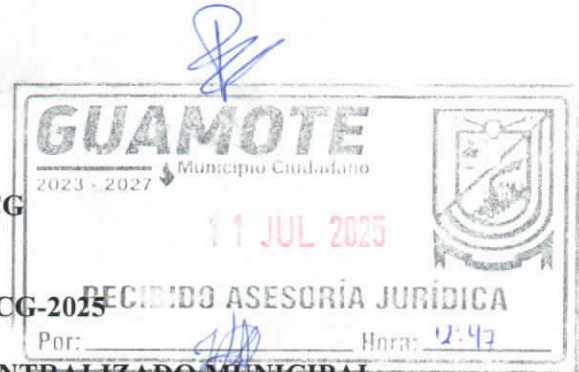
**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN GUAMOTE  
CONSIDERANDO:**

**QUE,** en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 08 de julio del 2025, consta dentro del orden del día "CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE Y LA FUNDACION MAQUITA CUSHUNCHIC COMERCIALIZANDO COMO HERMANOS (MAQUITA), SEGÚN EL ARTICULO 60 LITERAL N) DEL COOTAD."

**QUE,** Mediante memorando Nro. GADMCG-PS-2025-0554, de fecha 04 de julio del 2025, suscrito por el Dr. Antonio Fray Procurador Sindico del GADMCG, remite criterio Jurídico y expediente del CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE Y LA FUNDACION MAQUITA CUSHUNCHIC COMERCIALIZANDO COMO HERMANOS (MAQUITA) cuyo objeto es "Impulsar entre el GADMC Guamote y la Fundación Maquita acciones y estrategias conjuntas dirigidas al fomento y fortalecimiento de una Producción Agroecológica, una Gestión Ambiental Sostenible, y la promoción de la Economía Social y Solidaria, Comercio Justo y Consumo Responsable; así como el Posicionamiento y la Participación Activa de mujeres y jóvenes, todo ello, para contribuir al Desarrollo Local, Humano, Integral y Endógeno del Cantón".

**QUE,** mediante memorando N° 0826-DGDESI-GADMCG-2025, de fecha 25 de junio del 2025, suscrito por el Ing. Luis Chimbo Director de Desarrollo y Económico Social e Intercultural en el que entrega a la dirección jurídica el informe técnico debidamente modificado sobre el convenio marco de cooperación interinstitucional entre el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Guamote y la fundación maquita cushunchic comercializando como hermanos (maquita).

Una vez discutido en el pleno del Concejo Municipal en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **MEDIANTE**



**RESOLUCIÓN N.º 0108-C-GADMCG-2025, RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MIGUEL MARCATOMA LEMA REPRESENTANTE LEGAL DEL GADMCG, SUSCRIBA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE Y LA FUNDACION MAQUITA CUSHUNCHIC COMERCIALIZANDO COMO HERMANOS (MAQUITA), cuyo objeto es "IMPULSAR ENTRE EL GADMC GUAMOTE Y LA FUNDACIÓN MAQUITA ACCIONES Y ESTRATEGIAS CONJUNTAS DIRIGIDAS AL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE UNA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA, UNA GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE, Y LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, COMERCIO JUSTO Y CONSUMO RESPONSABLE; ASÍ COMO EL POSICIONAMIENTO Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MUJERES Y JÓVENES, TODO ELLO, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO LOCAL, HUMANO, INTEGRAL Y ENDÓGENO DEL CANTÓN" EN BASE AL ARTÍCULO 60 LITERAL N) DEL COOTAD. Notifíquese y cúmplase. -**

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 08 días del mes de julio del 2025. **CERTIFICO.** -

  
Ab. Marlene Cain Ortiz



**SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

Para Jurídico: adjunto expediente



Guamote, 11 de julio del 2025

PARA:

Miguel Marcatoma Lema **Alcalde GADMCG**  
Ab. Irma Quito **Vicealcaldesa GADMCG**  
Lic. Manuel Naula **Concejal**  
Lic. Juan Marcatoma **Concejal**  
Tgl. Manuel Naula **Concejal**  
Luis Ayol **Concejal**



### RESOLUCIÓN N. ° 0107-C-GADMCG-2025

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN GUAMOTE  
CONSIDERANDO:**

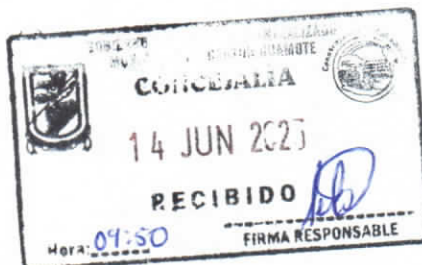
**QUE,** en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 08 de julio del 2025, consta dentro del orden del día "LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA Y RESOLUCIONES DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 02 DE JULIO DEL 2025"

Una vez dada la lectura a la respectiva acta de Concejo y sus resoluciones adoptadas el 08 de julio del 2025 en sesión ordinaria de concejo municipal del cantón Guamote; **MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0107-C-GADMCG-2025, RESUELVE: APROBAR EL ACTA Y RESOLUCIONES DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 02 DE JULIO DEL 2025.** Notifíquese.

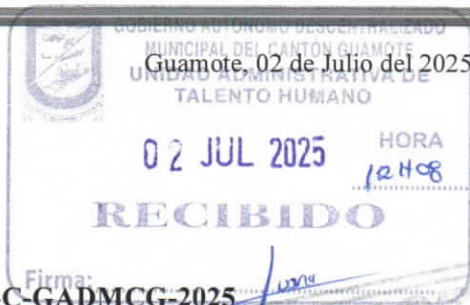
Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 08 días del mes de julio del 2025. **CERTIFICO.** –



**SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**



SEÑOR ALCALDE.  
SEÑORITA VICEALCALDESA.  
SEÑORES CONCEJALES.  
DIRECTORES GADMCG  
SUBDIRECTORES DEL GADMCG



RESOLUCIÓN N.º 0106-C-GADMCG-2025

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE  
CONSIDERANDO:**

**QUE**, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Extraordinaria del 02 de julio del 2025, consta dentro del orden del día la "DESIGNACIÓN Y POSESIÓN DEL SECRETARIO O SECRETARIA DE CONCEJO DE UNA TERNA PRESENTADA POR EL ALCALDE CONFORME ESTABLECE EL ARTICULO 57 LITERAL P DEL COOTAD"

**QUE**, la Constitución de la República en su Art. 238 en concordancia con el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen la autonomía política, administrativa y financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

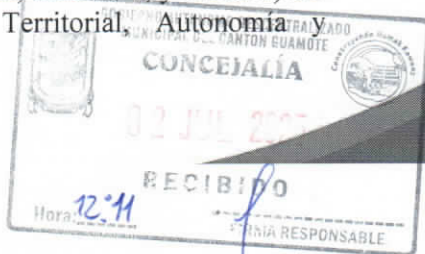
**QUE**, el Art. 227 de la Constitución, al referirse a la Administración Pública, determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

**QUE**, el Art. 357 del COOTAD en lo que respecta a la designación de secretario o secretaria establece "Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, según sus atribuciones designarán de fuera de su seno, de una terna presentada por el respectivo ejecutivo, a la secretaria o el secretario que será abogada o abogado de profesión y que es responsable de dar fe de las decisiones y resoluciones que adoptan los órganos de legislación de cada nivel de gobierno; además deberá actuar como secretaria o secretario de la Comisión de Mesa"

**QUE**, el Art. 57 del COOTAD literal p) establece Designar, fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa;

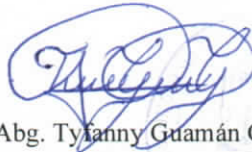
**QUE**, de acuerdo al artículo 57 literal p) del COOTAD, la máxima autoridad del cantón Guamote presente la respectiva terna al pleno del concejo Municipal.

Una vez analizado en el pleno del Concejo Municipal en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,



Descentralización, **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0106-C-GADMCG-2025, RESUELVE: 1. DESIGNAR A LA ABOGADA MARLENE MARIBEL CAIN ORTIZ EN CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE. 2. DISPONER A LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL GADMCG PROCEDA A LEGALIZACIÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL DE LIBRE NOMBRAMIENTO. 3. NOTIFICAR CON EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA ABOGADA MARLENE MARIBEL CAIN ORTIZ, HACIÉNDOLE CONOCER QUE HA SIDO DESIGNADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL, COMO SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, CON BASE AL ARTICULO 57 LITERAL P) DEL COOTAD. Notifíquese.**

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 02 días del mes de julio del 2025. **CERTIFICO.** –



Abg. Tylanny Guamán Guzñay

**PROSECRETARIA DE CONCEJO AD HOC – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

